



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR, S.A DE C.V.		ORDEN DE COMPRA: 116/2013			
[REDACTED]		FECHA: 12/11/2013			
PRESENTE.		SOLIC. DE COTIZACION N° 047/2013			
		SOLICITUD DE COMPRA N° 080/2013			
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.					
DEPENDENCIA : PROVION DE SERVICIOS			FORMA DE PAGO: CREDITO		
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	JERINGA 5ML, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22X 1 1/2,DESCARTABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA: NIPRO, ORIGEN: JAPON/CHINA/INDONESIA, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS	20,000	C/U	\$0.05	\$1,000.00
10	GUANTES PARA EXAMEN TALLA "M",DESCARTABLE,CAJA DIS'PENSADORA DE 100 UNIDADES, MARCA:NIPRO, ORIGEN: MALASIA /CHINA VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS	475	C/U	\$ 4.00	\$ 1,900.00
11	GUANTES TALLA "S", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES MARCA: NIPRO, ORIGEN: MALASIA/CHINA VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS	2,005	C/U	\$ 4.00	\$ 8,020.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES DRA. ZONIA ARELY TRIGUEROS , ASESOR DE SUMINISTROS , QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE				

144

FECHA DE ENTREGA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

TOTAL EN LETRAS: DIESMIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES

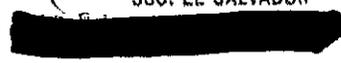
TOTAL

\$10,920.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-16-21-1-54113

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

	Contratante	Contratista
original: Suministrante		
copia: Almacen/sitio de Recepcion		<i>Griselda Yaminillo Cornejo</i>  NIPRO NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR 
copia: UFI		
copia: Depto de Abastecimiento		
		
	Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **(\$10,920.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de **INSUMOS MEDICOS** a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Unidad Coordinadora del proyecto vigilara el cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **INSUMOS MEDICOS** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LOS INSUMOS MEDICOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra y Guardalmacén quienes firmarán, sellaran y fecharan el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.